

No.	401
Expediente.	JAPAMI/2022
Asunto.	Designación de Supervisión

Irapuato, Gto., a 31 de octubre del 2022

ING. MARIO ALBERTO BARRETO SANCHEZ
SUPERVISOR DE OBRA
PRESENTE

A

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo; así mismo y en relación a lo previsto en el artículo 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, me permito informarle que se le designa como Supervisor de Obra por parte de la Dirección de Administración de Obra de JAPAMI, de la acción:

“VIDEOINSPECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ADEME DEL POZO 71”.

Lo anterior con la finalidad de que lleve la representación de la Contratante (JAPAMI) con facultades de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la validación de las estimaciones del proyecto ejecutado, conceptos fuera de catálogo y volúmenes excedentes presentados por el contratista de conformidad con las atribuciones que le otorga el artículo 71 en relación con el artículo 75 fracción III y VII del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

De igual forma me permito recordarle que deberá llevar la Bitácora de Obra de acuerdo a lo establecido en el artículo 168 y dará cumplimiento a cada una de las obligaciones y responsabilidades que señala el artículo 161 del Reglamento de Obra pública y Servicios Relacionados con la Misma.

Sin más por el momento, quedo de Usted, enviándole un cordial saludo

Atentamente

“Ciudad con Agua Ciudad con Futuro”

ARQ. HUGO ALMARAZ MORENO
GERENTE DE INGENIERÍA Y PROYECTOS JAPAMI

- C.C.P.
- Ing. José Lara Lona.- Director General. JAPAMI.
 - Ing. Miguel Alanís Barroso.- Director de Administración de Obra. JAPAMI.
 - Ing. Armando Rangel Villegas.- Director C de Administración de Obra. JAPAMI.
 - C.P. Gustavo Hernández Pérez.- Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control.
 - JLL//MAB//ARVjmg